



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1103/

ANGOL,

21 ENE. 2020

VISTOS:

A) La necesidad de contar con la elaboración de proyecto de Ingeniería para pavimentación de calles Las Industrias entre Molina y V. Pérez Rosales".

B) La disponibilidad presupuestaria del ítem 31.02.002 Consultorías, Proyecto del Presupuesto Municipal Vigente.

C) Las Tres cotizaciones para elaborar "Proyecto de Ingeniería para pavimentación de Calle Las Industrias entre Molina y V. Pérez Rosales Angol.

D) El Memorandum N° 009 del 09 de Enero de 2020, de SECPLA, con la autorización para realizar trato Directo con la empresa S2 Ingeniería Construcción Ltda., Rut 76.533.924-3 por un monto de \$1.500.000 impuesto incluido, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N°19886 de Compras Públicas, Art. 10 N° 7 letra j, para el proyecto de Ingeniería para pavimentación de calles Las Industrias entre Molina y V. Pérez Rosales".

E) El Certificado de Disponibilidad presupuestaria de fecha 09 de enero de 2020, emitido por el Depto de Finanzas de la Municipalidad de Angol.

F) El Reglamento de la Ley N°19886 de Compras Públicas.

G) El Decreto Exento N° 93, del 16/01/2020, que aprueba Trato directo para la elaboración del "Proyecto de Ingeniería para Pavimentación de Calle Las Industrias entre Molina y V. Pérez Rosales" por un monto de \$1.500.000 impuesto incluido, con cargo al ítem 215.31.02.002 del Presupuesto Municipal Vigente, Consultorías y proyectos a la empresa S2 Ingeniería Construcción Ltda., Rut 76.533.924-3.

H) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo de 2019, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

I) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**D E C R E T O:**

1. Déjese sin efecto el Decreto Exento N° 93, del 16/01/2020, que aprueba Trato directo para la elaboración del "Proyecto de Ingeniería para Pavimentación de Calle Las Industrias entre Molina y V. Pérez Rosales", por superar la fecha para su publicación.

2. Apruébese Trato directo para la elaboración del "Proyecto de Ingeniería para Pavimentación de Calle Las Industrias entre Molina y V. Pérez Rosales" por un monto de \$1.500.000 impuesto incluido, con cargo al ítem 215.31.02.002 del Presupuesto Municipal Vigente, Consultorías y proyectos a la empresa S2 Ingeniería Construcción Ltda., Rut 76.533.924-3.

3. Desígnese Inspector Técnico del Estudio al Sra. Marisol Hernández Astete, Jefe de Planes y Programa, Depto. SECPLA.

4. Emítase Orden de compra correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



JLBO/MBS/ORR/imv.  
DISTRIBUCION

- Control
- Finanzas
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE (S) COMUNA DE ANGOL